

CONDENADO POR MANIFESTACION ILEGAL

SANTANDER, 7. (CIFRA.)
Se celebró en el regimiento Valencia de defensa A. B. Q., de Santander, el Consejo de guerra contra Manuel Arrondo Ecenarro, natural de Lasarte (Guipúzcoa), y vecino de la misma localidad, de dieciocho años, calderero de profesión sin antecedentes penales y de buena conducta pública y social, informadas en autos, hasta su encausamiento. Manuel

Arrondo Ecenarro ha sido condenado como reo de un delito de manifestación ilegal, con la atenuante del número 3 del artículo 9.º del Código Penal (menor de edad), a un mes de arresto menor, y como autor de un delito de actos con tendencia a ofender a la fuerza pública, a seis meses y un día de prisión. La sentencia deberá ser aprobada por la autoridad judicial militar.